

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 691.

Presupuestos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernación.

Subsecretaría—Sección de orden público.—Negociado 2.º

«Uno de los mayores beneficios que pueden dispensarse a las clases menos acomodadas de la sociedad, es poner a su vista nobles ejemplos de virtud, de valor y de patriotismo, vulgarizando por decirlo así los hechos más dignos de imitación y las saludables máximas de una sana moral, que son los fundamentos más sólidos en que puede apoyarse la educación del pueblo, para elevar su inteligencia, ilustrar su razón y morigerar sus costumbres. El Romancero español contemporáneo, publicado en Madrid por D. José María

Gutierrez de Alba, tiene esta noble tendencia, y viene a satisfacer una verdadera necesidad social, cuyo remedio reclama nuestra cultura y a influir poderosamente en las costumbres del pueblo, proporcionándole en una amena y agradable forma, lecciones utilísimas y que guiarán hacia el bien sus aspiraciones, sus creencias y sus instintos. Bajo este aspecto considerada, la publicación es de una importancia innegable, pero es mucho mayor todavía, si se atiende a que por su forma está llamada a destruir en un breve periodo esas leyendas de crímenes y obscenidades que por largo tiempo han nutrido la inteligencia popular. Solicita S. M. la Reina (Q. D. G.) en la protección de los intereses morales de sus pueblos, y deseando que tan útil publicación dé los resultados que de su índole deben esperarse, se ha servido mandar que se recomiende a V. S. eficazmente la adquisición de El Romancero español contemporáneo, y que promueva V. S. con el mayor celo su propagación por cuantos medios estén a su alcance, recomendándolo a su vez con el mismo objeto a todos los ayuntamientos de esa provincia, diputaciones provinciales y demás corporaciones que dependan de su autoridad, sirviéndoles de abono en sus respectivas cuentas las cantidades que voluntariamente destinen a su adquisición. De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, y a fin de que se inserte esta circular en el Boletín oficial de esa provincia, para la debida publicidad e inteligencia de los ayuntamientos y corporaciones civiles de la misma. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de

1863.—Vaamonde.—Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba.

Y se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y demás efectos.

Córdoba 28 de abril de 1863.—
Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 536.

AUDIENCIA DE SEVILLA. PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque.

Estrato de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862 y que se encuentran en este registro pertenecientes a la villa de Hinojosa.

(Conclusion.)

Juan Caro Ruiz y Miguel Rubio Moreno, una casa en la calle Pino.

Juan Muñoz, Miguel Moyano y Francisca Nuñez su muger y Diego Torrico, una casa en el barrio de San Sebastian.

Josefa Romero viuda de Fernando Sanchez, y Miguel Gomez Rubio, una casa en la portada de Belalcázar.

Bartolomé Mateos Meloso y Nicolas Marmolejo, una casa en la calle de San Gregorio.

José Alvarez y Jacinto Gimenez, una casa en calle Costanilla.

Manuel Calzadilla y Bartolomé Meloso, una casa en la calle Polluelo.

Fernando de Perea Caballero y su

muger Isabel Mata y Sebastian Fernandez, una casa en calle Cárcel.

Andres Maya y Blas Pozo, una casa en calle Malara.

Manuel Gonzalez y Miguel Moyano, una casa en calle San Sebastian.

Manuel Leal Carrasco y Josefa Velasco viuda de Gabriel Aranda, un cuarto de casa en calle doña Juana.

Maria Barbanchó y Manuel Gonzalez, una casa en calle de la Limosna.

D. Pedro Mancebo, como apoderado de doña Engracia de Caso y Manuel Lopez, una casa en calle Tintes.

Sinforoso Matias Meloso y su hermano Juan, una casa en calle Olmedo.

Antonia Molina Tamaral, viuda de Pedro Cambron, y José Sanchez Ruiz, una cuarta parte de casa en calle Tintes.

José Arauda Murillo y Bernardino Nuñez, una casa en calle Aviones.

Josefa Aguililla, viuda de Francisco Romero, y Fulgencio Ruiz, una casa en calle Malara.

Manuel Sanchez y su muger Manuel Herrador, Tomas Torrico y su muger Maria Murillo, viuda de Antonio Bravo y Anastasio Mellado, una casa en calle Nueva.

José Sanchez y Maria Valera su muger y Ramos Espósito, una casa en la calle de San Gregorio.

Isabel Nogales, Juan Nogales Cavanillas, una casa en la calle Nueva.

D. Enrique Lasut font y Pedro Muñoz Sanchez, una casa en calle Pozo nuevo.

Antonio Cano Muñoz y Francisco Muñoz, una suerte de tierra de una fanega y 5 celemines y un cuartillo sitio de la cañada del Pilar.

Bartolomé y Manuel Sanchez del

Prado, Juan Monje, José Sanchez del Prado y Antonio Arellano, una casa en la calle Alcudia.

Juan Antonio y Alfonso Agudo, Antonio Sanchez Gonzalez y su muger Maria Agudo y José Agudo, una casa en la calle Malara.

José Moraño como fideicomisario de Angela, Roque y Ana Romero, una casa en calle San Isidro.

Francisca Moreno viuda de Juan Barrera, Isabel Gonzalez viuda de Antonio Moreno, una casa en la calle Malara.

Juan y Pablo Marmolejo, Bartolomé Casares y su muger Paula Marmolejo, Francisco Cambron y la suya Maria Marmolejo y Manuel Jurado, cinco partes de casa en calle Vaberdejo.

José Fernandez Velasco y Bartolomé Sanchez, una casa en calle Sevilla.

Tomás Roque y D. Antonio Aparicio Santos, una casa en caños verdes.

Joaquin Barcenay y Agudo y Vicente Barquero, una casa en calle Malara.

José Flores Garcia y Basilio Flores Garcia, una casa en la calle Malara.

Gregorio Almansa y su muger Rita Murillo y Antonio Ruiz Murillo, una casa en calle Corredera.

Paula Barbarroja viuda de José Garcia y Alfonso Barbero Rayo, una casa en calle Polloela.

Nazaria del Carmen Moyano viuda de Antonio Gomez y José Harriero Caballero, una casa en la plazuela Olleros.

Luciano Gordillo y su muger Catalina Delgado y Alfonso Noguero, 3 octavas partes de una casa en calle Corredera.

Andrés Rojas, Cayetano y Fernando Moreno, una casa en calle Corredera.

José de la Villa y Bartolomé Torrico, una casa en calle Monjas.

Angel Gonzalez y su muger Petra Sanchez Aranda, Andrés Toledano y la suya Nicolasa Sanchez Aranda y Maria Jorgaña Aranda y Juan Sanchez Aranda, una parte de casa en calle Corredera.

Antonio Luna Barbancho y Timoteo Leal Lopez, una casa en la calle Pino.

Francisco Leal Garcia y Josefa Castillejos y Antonio Luna Barbancho, una casa en la calle Pontezuela.

D. Miguel Ramos pbro., y Pablo Ramos, una casa en la calle Olmedo.

Antonio Fernandez Mansilla y Rafael Sanchez Gonzalez, una casa demorada en calle Reinas.

Victoria Garcia y Manuel Aranda Fernandez, 3 quintas partes de casa en calle del Moro.

Juan Moreno y Agueda Rojas su muger y José Perez Rodriguez, una casa en calle Olleros.

Fernando Moreno Hortigoso y José Perez Rodriguez, una casa en calle Olleros.

Diego Murillo Parra y José Granados Cambron, una casa en calle Alcudia.

Martin y Manuel Barbarroja, Angel Montenegro y su muger Antonia Barroja y Antonia Perea, una casa en calle Cárcel.

Alfonso Lopez y Aurelio Gordillo, una casa en calle Pontezuela.

Alfonso Noguero y Alfonso Lopez, una casa en la calle Calvario.

Petra Tocados, Antonio Murillo y su muger Josefa Romero Perez, José Alcudia Tocados, Juan Lopez, Elias Molero en nombre de sus hijos José, Antonio, Francisco y José Marquez Pastor, una casa en calle Mesones.

Francisco Granados Madueño y Alfonso Cambron, su muger y Francisco Noguero, una casa en la calle Doña Juana.

Maria Garcia viuda de Juan Blasco Parra, y Miguel Blasco y Francisco Noguero, una casa en calle Doña Juana.

José Fernandez Alcudia y D. Lorenzo Aranda, una casa en calle Doña Juana.

Alfonso y Matias Molero Moyano y Fernando Moreno, una casa en calle Reinas.

Maria Arellano viuda de Isidro Romero, Arcadia Torres viuda de Juan Gonzalez Leal, una casa en la calle Huertas.

D. Juan Gioera, y Juan Amor del Castillo, José Amor Sanchez y Juan Ramirez Sanchez, una casa en calle Risquillo.

Fernán Aranda y Manuel Sevilla, una casa en calle Cárcel.

Manuel de Medina, Pablo Guerra, Antonio Montenegro como marido de Antonia Capilla por hallarse esta enferma, Pablo Capilla, y Rafael Serena y Francisco Capilla, una casa en calle Nueva.

Francisco Murillo y su muger Maria Barbancho y Manuel Delgado, media casa en calle Torrecilla.

Aurelio Gordillo y su muger Maria Cruz Moreno y Francisco Tamaral y la suya, Catalina Moreno y Pedro Garcia Castillejos, una casa en calle Pontezuela.

Diego, Julian y Manuel Leal, y Alfonso Sanchez y su muger Antonia Leal y Francisco Perea Maya, una casa en la calle de las Bolas.

Juan Herrador y Manuel Garcia, una casa en la plazuela San Sebastian.

Manuel Herrador y Francisco Gonzalez, una casa en el barrio de San Sebastian.

D. Luciano Blasco Parra y Juan Roper Gil, una casa en la calle San Diego.

Manuela Rodriguez viuda de Pedro Garcia y Matias Molero, una casa en la calle San Diego.

Dionisio Noguero y Antonio Diaz, una casa en calle Corredera.

José Sanchez y Jose Parra y Valerio Montenegro, dos terceras partes de casa en calle Torrecilla.

Andrés Moreno y su muger Josefa Castillejos y Juan Chaves, una casa en la calle Calvario.

Doña Josefa Pozuelo y D. Manuel Ruiz, una casa en la calle Córdoba.

Doña Josefa Pozuelo y D. Manuel Ruiz, Juan de los Santos con poder de su hermano y Manuel Vioque, una casa en la calle Vaberdejo.

Antonio Sanchez Murillo y Antonio Caballero Murillo y sus mugeres Maria Perez y Josefa Romero y Fermín Gil Cerro, 5 octavas partes de una casa en calle Torrecilla.

José Cambron y Manuela Fernandez, una casa en calle Tejera.

Juan Molina y Diego Moreno Velasco, una casa en calle San Gregorio.

Antonia Aranda Tocados y Ana Bravo Guerra su muger y Santiago Cambron de la Cruz, una tercera parte de casa en el Pozo Nuevo.

Maria Paula Sanchez viuda de Agustín Obrero y Victor Roper Sanchez, una casa en calle Reinas.

José Diaz Gonzalez y José Diaz Cambron, una casa en calle Olleros.

Miguel y Juan Alcalde, Francisco y José Aranda y Francisco Murillo, una casa en la calle Pino.

D. Manuel Lozano Sanchez, D. Gabriel Lozano su muger y Josefa Lozano y D. Juan Castellano pbro., una casa en calle Corredera.

José Obrero y José Diaz Gonzalez, una casa en calle Sevilla.

Gerónimo Murillo y Tomás Perez, una casa en calle Costavillas.

Tomás Perez y Francisca Harías, una casa en los callejones de Doña Juana.

Miguel Sanchez y Antonio Nogales, media casa en la calle Alcudia.

Juan Antonio, Agustín y Manuel Morales y Basilio Murillo, una casa de comedero en la calle de la Música.

Gerónimo Marquez Moreno y Josefa Zapata Jurado, la mitad de una casa en la calle Malara, demorada.

D. Diego Parra Sanchez y Francisco Gil Gonzalez, la mitad de media casa en calle Tintes.

Santiago Esquinas y Antonio Sanchez Baquero, una casa en la calle Nueva.

Simon Moreno y José Perez Toledano, un cuarto en la calle del Moro.

Antonio Ruiz Maribello y Adriano Baños y Aranda, una parte de casa en calle Corredera.

Antonio Arellano y Juan Bravo

Barbancho, una casa en calle Vaberdejo.

Antonio Diaz Pizarro y Juan Agustín Villarreal, una casa en calle Corredera.

Francisca Noguero, Clara, Maria Francisca y Eugenia Garcia Monsalve, una casa en la calle del Cristo.

Antonio Aranda Diaz, Pablo Garcia Herrador, Carmen Aranda Diaz y Juan Aranda Diaz, dos partes de casa en la calle o barrio de San Sebastian.

Juan Lopez Moyano y Isabel Garcia, una casa en calle Pozo nuevo.

Antonio Aguililla Lopez, Maria Isidro Perez Jurado, una casa en caños Verdes.

Luciano Murillo y Juan Gil Gordillo, una casa en calle Tintes.

Antonio Aranda Ramos y D. Felipe Vigara, una casa en calle Corredera.

Joaquin Chinchilla y José Aranda Ramos, una casa en calle Caridad.

D. Miguel Lopez Flores y Anastasio Murillo, una casa en calle Costanilla.

Blas Baños y Josefa Ramos, Catalina Lopez es nombre de sus hijas, Pomposa Ramos, Pablo Morales en nombre de su hija Ana, y Manuel, José y Ana Fernandez y Catalina Garcia, una casa en calle Sevilla.

Maria Dolores Navarro viuda de Francisco Baños y José Carrasco, una casa en calle Tintes.

Juan Gomez y José Murillo y Pedro Moraño, una casa en la plazuela de Lengua.

Manuel Parra Sanchez y D. Diego Parra Sanchez, una casa en calle Olleros.

Maria Salvador Romero viuda de Manuel Torres y Maria Torres, una casa en calle Tintes.

Remigio Murillo Diaz y Martin Cerro Ruiz, una casa en calle Sevilla.

José Carrasco y Esteban Murillo, una casa en calle Cárcel.

Carmen Delgado viuda y Fernando Meloso, una casa en calle Torrecilla.

Hinojosa del Duque a 24 de Marzo de 1863.—Pablo Murillo.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 666.

Doña Ana Cabrera, viuda y heredera de D. Bartolomé Aguirre Larca, encargado de las tropas acantonadas en Santa Elena en los años de 1808 y 1809, se servirá presentarse por sí o por medio de apoderado, en esta Administración Principal o en la de Jaen, para enterarse de un asunto que la interesa, y evacuar así un servicio recomendado por la superioridad.

Córdoba 23 de Abril de 1863.—El Administrador, José Salinas.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO 1.º

MINAS.

Circular núm. 688

Cuenta de lo devengado practicando las operaciones facultativas abajo anotadas.

Ingeniero Gefe.	2 días á 60 reales uno.	120
	Trasporte.	440
	Dos pliegos de papel.	4
Auxiliar Facultativo.	Un día á 30 reales.	30
	Trasporte.	30

Total 324

NOTA DE LOS EXPEDIENTES DESPACHADOS.

Nombre de la mina.	Término.	Interesado.	Operacion.	Cantidad que le corresponde. Reales vellon.
Invencible (a) Vista hermosa.	Córdoba.	D. Mariano Belmoote.	Demarcacion.	260.
Virgen del Carmen.	Id.	D. Rafael M. Martinez Molina.	Reconocimiento.	64

Córdoba 24 de abril de 1863.—El ingeniero jefe, Tomas Saban.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* concediendo 8 días de término para que puedan presentar las observaciones que crean convenientes.

Córdoba 24 de abril de 1863.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero

Consejo Provincial de Córdoba.

Circular núm. 695.

Suministros.

El Consejo de esta provincia en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha procedido en union con el Comisario de guerra de la misma, á fijar los precios á que deben liquidarse y abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del ejército y Guardia civil, durante el mes de Marzo último, y son á saber:

	Rs.	Cént.
La racion de pan de libra y media.	1	4
La fanega de cebada.	29	50
La @ de aceite.	45	40
La @ de paja.	2	26
La @ de leña.	1	28
La @ de carbon.	3	27

Y por acuerdo de dicha corporacion se publica en el *Boletín oficial* para

Audiencia territorial de Sevilla.

Secretaria.

Circular núm. 695.

De órden de la sala de Gobierno de esta Audiencia prevengo á VV. que continúen dando cuenta á este tribunal de la prevencion de las causas por delitos de interés privado, y que cuando dicten en ellas sentencia que cause ejecutoria den cuenta á las Salas con testimonio de la misma, omitiendo desde entonces incluirlas en los estados semestrales, y cuidando de que á los quince días de haber remitido una causa en apelacion ó consulta sin recibir el acuse del recibo, lo hagan presente al mismo tribunal.

Dios guarde á VV. muchos años.—Sevilla 27 de abril de 1863.—Manuel Maria Mendez.—Sres. Jueces de Primera instancia de este territorio.

el general conocimiento y fines oportunos.

Córdoba 28 de Abril de 1863.—El Presidente, Manuel Ruiz Higuero.—Jose Maria Morente, Secretario.

Real yeguada de Aranjuez.

Circular núm. 689.

En los días 20 y 21 del mes de Mayo próximo, se venderán en pública subasta y como sobrante en la Real Ganaderia, cierto número de yeguas, potros y potras de pura raza española, pura sangre árabe y de media, así como tambien ganado mular de cuatro años. El acto de la subasta principiará á las doce de la mañana de los expresados días en el local denominado el Picadero, donde se hallará de manifiesto el ganado y las condiciones del remate.

Aranjuez 22 de Abril de 1863.—El Director general, Conde de Balazote.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Benamejí.

Circular núm. 684.

EDICTO.

D. José Hariza Medina, caballero comendador de la Real y distinguida órden Americana de Isabel la católica, y alcalde constitucional de esta villa, etc.

Hago saber: que no habiendose presentado licitadores en la subasta que se anunció para el día 5 del actual de un solar de casa de la propiedad de Miguel Hurtado Velasco, vecino de Palenciana, situado en la calle de Estepa de dicho pueblo, linde con casas de Francisco Vilches y el egio del mismo, que se vende para pago de cierto número de fanegas de trigo que debe al Pósito de esta villa el referido su dueño, he proveído auto mandando se anuncie como por el presente se anuncia, nuevo remate de dicha finca para el día quince de mayo próximo á las doce de su mañana en estas casas consistoriales, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de ochocientos diez reales en que está apreciada. Y para la mayor publicidad se fija el presente y se insertará otro igual en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benamejí 24 de abril de 1863.—José Hariza.—Por mandado de su Señoría, Francisco Antonio Crespo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Benamejí.

Circular núm. 684.

EDICTO.

D. José Hariza Medina, Caballero Comendador de la Real y distinguida órden Americana de Isabel la Católica y Alcalde Constitucional de esta villa, etc.

Hago saber: que no habiendose presentado licitadores en la subasta de venta de una casa embargada á José Velasco Aragon, vecino de Palenciana, para pago del trigo que adenda al Pósito de esta villa, situada en calle de Antequera de citado pueblo, linde otras de Ana Gomez y Luis Pinto Soriano, vecinos del mismo, he decretado se celebre un nuevo remate el día quince de Mayo próximo á las doce de su mañana en estas casas capitulares, en el que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su aprecio. Lo que se anuncia para la publicidad debida.

Benamejí 24 de abril de 1863.— José Hariza.— Por mandado de dicho Señor, Francisco Antonio Crespo, Secretario.

Alcaldia constitucional de Cañete las Torres.

Circular núm. 693.

D. Diego Torralbo y Puentes, alcalde constitucional de esta villa de Cañete las Torres.

Hago saber: que por acuerdo de la corporación de mi presidencia y en cumplimiento de lo que tiene prevenido el Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de cirujano titular de esta villa, por término de treinta días, á contar

Alcaldia constitucional de la Victoria.

Circular núm. 686.

D. Domingo Maestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber: que autorizada competentemente la corporación que presido para el arriendo á la exclusiva y venta al por menor de las especies de vino, aguardiente y jabon blando por todo el primer año económico de 1863 á 1864 acordó proceder á la subasta de dichas especies por el tipo del encabezamiento y recargos autorizados, á saber:

RECARGOS DEL

	Cupo para el Tesoro.	50 por 100 Provinciales.	50 por 100 Municipales.	3 por 100 Cobranza.	Total.
Vino.	750	375	375	45	1545
Aguardiente.	840	420	420	50	1730
Jabon blando.	250	125	125	15	515

Cuya subasta se verificará el día treinta del corriente y el día diez de mayo próximo y hora de las doce de sus respectivas mañanas en las casas consistoriales, con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en el expediente, admitiéndose proposiciones que cubran eo el primer remate el precio señalado á cada especie, y en el segundo las que mejoren el precio de las mismas y otras que sean notoriamente beneficiosas al vecindario.

La Victoria 19 de abril de 1863.—Domingo Maestre.—José Gutierrez Secretario.

JUZGADOS.

Juzgado de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 692.

Don José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y especial de Hacienda de la misma y su provincia.

Hago saber: que declarada en quie-

desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno. Su dotacion consiste en 5500 rs. pagados por trimestres vencidos, siendo de su cargo asistir gratuitamente á todos los vecinos de las enfermedades de su facultad, suplir por el médico en las que á este correspondan durante sus ausencias y enfermedades, y las demas obligaciones que constan del pliego que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes dentro del término expresado, advirtiéndoles que solo será provista en profesor que reuna las dos facultades de medicina y cirugía, con título competente.

Cañete las Torres 25 de Abril de 1863 —Diego Torralbo y Puentes.— Rafael Arjona, secretario.

acto tendrá lugar en los estrados de este juzgado de Hacienda, en el de Madrid y en el de primera instancia de Posadas, de once á doce de su mañana, bajo el por menor y condiciones siguientes:

Números 1,006 y 1,038 del inventario. Una dehesa llamada de Algeciras, que perteneció al caudal de Expositos y hospital de Agudos de esta capital, situada en término de Hornachuelos, linda al Norte con tierras de la dehesa de la Colada y á Poniente con la de Retortilla y la dehesa del Aguila, se compone de cuatrocientas ochenta y cinco fanegas de tierra, equivalentes á 296 hectáreas, 86 áreas y 85 centiáreas: tiene 200 fanegas con encinas y chaparros y el resto con algun monte bajo, alcornoques, quejigos, y agracejos: fué capitalizada para su primera subasta en 99,562 rs. 50 céntimos, y tasada en 88,500 rs., pero quedándole por pagar al comprador los ocho últimos plazos importantes 240,800 rs. se subasta por dicha suma de 240,800 reales.

NOTAS.

1.ª El comprador tiene que abonar á la Hacienda al contado los 30,100 rs. que importa el plazo por qué se ha declarado la quiebra y el que vence en Mayo del actual.

2.ª Los pagarés que se han de suscribir para el pago de los años sucesivos, tendrán el mismo vencimiento que los del quebrado.

3.ª A la vez que en esta capital se verificarán otros remates en la villa y corte de Madrid y en la villa de Posadas.

4.ª Los gastos de esta subasta y demas hasta la toma de posesion del nuevo comprador, son de cuenta del quebrado, el que tambien tendrá que abonar de una vez la diferencia que resulte entre el primer remate y el que prevalezca en la que se efectuará.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la adquisicion de la finca mencionada. Córdoba veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.—José Antonio de Cires.— Por mandado de S. S.—Antonio José de Uliarte.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna

Circular núm. 690.

D. Enrique de Palacios Antelo, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomas Lopez, conocido por Clemente, natural de Lorca, para que en el término de treinta dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta

provincia, comparezca á ser notificado de la sentencia ejecutoria recaida en la causa que contra él y otro se signió por hurto; apercibido de que pasado sin verificarlo se hará la notificacion en estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente Obejuna á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y tres.—Enrique de Palacios Antelo.—Rogelio Zamorano y Romero.

ESTADO DE ARCOS.

Administracion de Bailén.

En la Administracion general del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, calle de D. Pedro núm 10 en Madrid, se admiten proposiciones por escrito desde la fijacion de este anuncio hasta el día 9 de Mayo próximo, para el arriendo por 8 años de los olivares siguientes, incluso un molino aceitero y almacenes que radican en el término de Bailén.

Los Cuartos, de 200 fanegas de cabida y 8094 pies de olivo.

Bodegon, de 12 fanegas de cabida y 470 pies.

Huerta del Conde, de 12 fanegas de cabida y 460 pies.

La Toscana, de 25 fanegas de cabida y 842 pies.

Total de fanegas, 249.

Id. de pies de olivo 9866.

No se admitirá proposicion que no cubra el tipo de 50.000 reales anuales, libres de contribuciones, fijado al arriendo, que empezará á contarse desde el día del otorgamiento de la Escritura.

Las demas condiciones para el mismo se hallan de manifiesto en estas oficinas y en la Administracion local de Baileo.

Llegado el día 9 de Mayo próximo se abrirán á la una de la tarde y ante Escribano público todas las proposiciones que de diferentes puntos remitan á esta Administracion general y en las que el proponente deberá anotar las señas de su domicilio, y se adjudicará el arriendo al que hiciere mejor postura sobre el tipo señalado.

Madrid 23 de Abril de 1863.—El Administrador general, Joaquin de Robledo.

CORDOBA.—1863.

Imp. y lit. de D. Fausto Garcia Teus, calle de San Fernando núm. 34.